Carmen del Paraná, 13 de Setiembre del 2013.-

RESOLUCIÓN UOC 23/2013

POR LA CUAL SE APRUEBA LA LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS n°04/2013 PARA LA **"ADQUISICIÓN DE ALIMENTO PARA ALMUERZO ESCOLAR"**----------

VISTA:

La oferta presentada en virtud al llamado con ID n° **260.189** del Plan Anual de Contrataciones – Año 2013 **Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2013** para la "**Adquisición de Alimento para almuerzo escolar**" y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación de la Municipalidad de Carmen del Paraná en su **dictamen N° 15/2013**, recomienda la Adjudicación para la **"Adquisición de Alimento para almuerzo escolar"** a la firma Comercial del señor **Hugo Atilio Carlson Núñez por** la suma de Gs. **266.458.500.-** (Doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos guaraníes) Dicho dictamen se fundamenta en el análisis minucioso de las documentaciones entregadas por la empresa, en los aspectos legales, financieros y técnicos, empresa que ha cumplido a cabalidad con los requerimientos exigidos y considerando que el monto se encuadran dentro de lo presupuestado por la institución para la adquisición de referencia.----------

Que, de conformidad al Art. 28 Adjudicaciones de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y en concordancia con el Art. 65 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los Pliegos de Bases y Condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.---

Que la intendencia Municipal, se adhiere a la recomendación de la comisión evaluadora.-

Que, conforme al art 51, inc. 51ª) de la ley n° 3996/10 Orgánica Municipal establece que son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales, recaudar e invertir los ingresos de la municipalidad de acuerdo al presupuesto g) Ejecutar el presupuesto g) Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación o concursos de ofertas y realizar adjudicaciones conforme a esta ley.----------

POR TANTO
EL INTENDENTEMUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y DEBERES.--

RESUELVE:

1°) ADJUDICAR a la empresa del señor **Hugo Atilio Carlson Núñez** por la suma de Gs. **266.458.500.-** (Doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos guaraníes), para la **"Adquisición de Alimento para almuerzo escolar** "según dictamen n° 15/2013 del comité de evaluación.----------

2°) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANÁ
INTENDENCIA

Germán Gneiting
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE CARMEN DEL PARANA

JUNTA MUNICIPAL

"Cuna de la Independencia" y "Capital del Arroz"

Batalla de Tacuary 09/Marzo/1811

Telf. 0762 - 260490

RESOLUCION N°60/2012

POR LA CUAL SE RESUELVE APROBAR LA ADJUDICACION Y EL CONTRATO CON LA EMPRESA DEL SEÑOR HUGO ATILIO CARLSON NUÑEZ.----------

VISTO: La presentación por la Intendencia Municipal de la Nota N°349/13, en la que solicita la aprobación correspondiente de la adjudicación y el contrato y, ----------

CONSIDERANDO: El análisis realizado por la plenaria a los documentos presentados por la Empresa del **SEÑOR "HUGO ATILIO CARLSON NUÑEZ.**", la que reúne las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones, para ejecutar el contrato "**Adquisición de Alimentos para Almuerzo Escolar**". Por lo Tanto.---

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE CARMEN DEL PARANA REUNIDA EN CONCEJO

R E S U E L V E

Art.1°.- APROBAR, la Adjudicación y Contrato con la **Empresa "HUGO ATILIO CARLSON NUÑEZ"** por la suma de Gs. 266.458.500 (Doscientos sesenta y seis millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos guaraníes) "**Adquisición de Alimentos para Almuerzo Escolar**".----------

Art.2°.- Comunicar a la Intendencia Municipal y Cumplido Archivar.----------

Dada en la Sala de Sesiones de la Junta Municipal a los 23 días del mes de Setiembre del año 2013.----------

Norma G. Zabrodiec
Secretaria J.M.

Agr. Hugo R. Ortiz C.
Pte. Junta Municipal